

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 99 Miércoles 25 de mayo de 2011 Pág. 21322

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## **FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19756 JUGUETERÍA POLI, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBENTE) TOYS & ENTERTAINMENT 2005, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

POLITOYS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

TOY STORES POLY.

SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

PLANET HOBBY, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

POLI SERVICIOS LOGÍSTICOS.

SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

POLY ADVANCED, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL LORANDINO. SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de socios de Juguetería Poli, S.L., celebrada con carácter universal el 21 de mayo de 2011, aprobó por unanimidad la fusión de dicha sociedad con Toys & Entertainment 2005, S.L.U., Politoys, S.L.U., Toy Stores Poly, S.L.U., Planet Hobby, S.L.U., Poli Servicios Logísticos, S.L.U., Poly Advanced, S.L.U., y Lorandino, S.L.U.. Se hace constar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 LME, no es necesario que el respectivo socio único de las sociedades absorbidas apruebe la fusión, al estar íntegramente participadas por la sociedad absorbente. La mencionada fusión se produce mediante la absorción por Juguetería Poli, S.L. de Toys & Entertainment 2005, S.L.U., Politoys, S.L.U., Toy Stores Poly, S.L.U., Planet Hobby, S.L.U., Poli Servicios Logísticos, S.L.U., Poly Advanced, S.L.U., y Lorandino, S.L.U., con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Asimismo, se hace constar que el acuerdo de fusión se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de su derecho a oponerse a la fusión, según corresponda, en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 23 de mayo de 2011.- Hipólito Díaz García, presidente del consejo de administración de Juguetería Poli, S.L., y administrador único de Toys & Entertainment 2005, S.L.U., Planet Hobby, S.L.U. y Poli Servicios Logísticos, S.L.U.; Jorge Igor Díaz Méndez, administrador único de Politoys, S.L.U., Poly Advanced, S.L.U., y Lorandino, S.L.U.; Rosa María Méndez Valentín, administrador único de Toy Stores Poly, S.L.U.

ID: A110043178-1